



I Edición Programa VIU–NED de  
Estancias Formativas Internacionales  
en Neurociencia

CÁTEDRA VIU-NED DE NEUROCIENCIA  
GLOBALY CAMBIO SOCIAL

La Cátedra VIU-NED de Neurociencia Global y Cambio Social de la Universidad Internacional de Valencia (VIU) y la Fundación Neurocirugía, Educación y Desarrollo (Fundación NED) tiene entre sus objetivos estratégicos la promoción de iniciativas formativas que favorezcan la aplicación del conocimiento neurocientífico en contextos reales, el fortalecimiento de capacidades profesionales y el intercambio de experiencias entre instituciones y profesionales de distintos entornos.

En este marco, se pone en marcha el Programa VIU-NED de Estancias Formativas Internacionales en Neurociencia, concebido como una iniciativa de movilidad formativa orientada a la capacitación, la formación aplicada y la transferencia de conocimiento mediante estancias breves previamente planificadas y desarrolladas con apoyo institucional.

El programa se articula en dos modalidades complementarias que permiten, por un lado, el desplazamiento de profesionales desde España a los centros vinculados a la Fundación NED en alguna zona de África del Este y, por otro, la acogida en España de profesionales que residen en África del Este para su formación en ámbitos vinculados a la neurociencia y la salud.

Las estancias se desarrollarán en instituciones colaboradoras previamente identificadas y contarán con un plan formativo definido con anterioridad al inicio de la movilidad.

## 1 OBJETO DEL PROGRAMA

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas destinadas a la realización de estancias formativas en el ámbito de la neurociencia, orientadas a:

- la capacitación y formación especializada de profesionales,
- la aplicación práctica de conocimientos neurocientíficos,
- el fortalecimiento de relaciones institucionales y profesionales entre entidades colaboradoras,
- y la difusión de la actividad académica, científica y social de la Cátedra VIU-NED.

Las estancias tendrán carácter **exclusivamente formativo**, académico o de observación, y no implicarán en ningún caso la realización de actividades asistenciales, clínicas o quirúrgicas por parte de las personas beneficiarias.

La participación en el programa no supone en ningún caso la existencia de relación laboral, estatutaria ni contractual entre las personas beneficiarias y la Universidad Internacional de Valencia, la Fundación NED o las instituciones de acogida.

Asimismo, las ayudas concedidas tienen naturaleza de ayuda formativa, destinada a sufragar parcialmente los gastos derivados de la estancia (desplazamiento, alojamiento u otros gastos asociados), y su concesión no implica contraprestación económica por servicios prestados.

Las condiciones específicas de desarrollo de cada estancia, incluyendo calendario, actividades formativas y entidad de acogida, deberán quedar definidas previamente a su realización y serán formalizadas en la correspondiente resolución de concesión.

## 2

## MODALIDADES DE PARTICIPACION

La presente convocatoria contempla las siguientes modalidades vinculadas con diferentes itinerarios:

### *Modalidad A: España - África del Este*

Dirigida a profesionales vinculados a instituciones españolas que deseen realizar una estancia formativa breve (con una duración máxima de 10 días naturales) en centros vinculados a la Fundación NED en **África del Este**, con el objetivo de desarrollar actividades de capacitación previamente acordadas y orientadas a la formación de profesionales locales.

Las actividades deberán centrarse en ámbitos relacionados con la **neuropsicología, la psicología clínica, la logopedia u otros campos afines a la neurociencia**, y deberán estar claramente definidas con anterioridad al inicio de la estancia mediante un **plan formativo o memoria de actividades**.

Las actividades desarrolladas durante la estancia tendrán **carácter formativo, docente o de intercambio profesional con instituciones académicas locales**, quedando expresamente excluida la realización de actividades asistenciales o clínicas directas por parte de las personas beneficiarias.

La ayuda podrá concederse para **dos personas**, en función del proyecto presentado, la calidad de la propuesta formativa y la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Las estancias deberán realizarse en coordinación con la Fundación NED y con las instituciones o centros colaboradores en África del Este que participen en las actividades formativas.

### *Modalidad B: África del Este - España*

Dirigida a profesionales procedentes de África del Este, preferentemente del ámbito sanitario (especialmente **neurocirugía y enfermería**), que realicen una estancia formativa breve en España con el objetivo de adquirir conocimientos, competencias o metodologías aplicables posteriormente en su contexto profesional.

La estancia tendrá un **carácter fundamentalmente formativo, de observación y aprendizaje**, y no implicará en ningún caso el ejercicio profesional asistencial por parte de la persona beneficiaria.

Las actividades formativas deberán desarrollarse en una **institución de acogida en España**, que deberá confirmar su disponibilidad mediante la correspondiente **carta de aceptación** y facilitar el desarrollo del plan formativo previamente definido.

En esta modalidad se concederá **una única ayuda**, destinada a una persona beneficiaria, en función de la valoración realizada por la Comisión de evaluación y de la disponibilidad presupuestaria.

## 3

## DOTACIÓN ECONÓMICA

La dotación económica total del programa asciende a 6.000 euros, distribuidos de la siguiente manera:

- **Modalidad A: España - África del Este:** hasta 4.000 euros.
- **Modalidad B: África del Este - España:** hasta 2.000 euros.

Las ayudas concedidas tienen como finalidad contribuir parcialmente a la financiación de los gastos derivados de la realización de las estancias formativas, en función de la modalidad y de la disponibilidad presupuestaria del programa.

La asignación de los recursos se realizará atendiendo a la evaluación del proyecto presentado, la adecuación de la propuesta y la disponibilidad presupuestaria, pudiendo la Comisión de evaluación ajustar el alcance de los gastos cubiertos en cada caso.

Las ayudas se materializarán mediante la **asunción directa por parte de la Cátedra VIU-NED de determinados gastos necesarios para la realización de la estancia formativa**, incluyendo, con carácter general, el transporte y el alojamiento, así como aquellos otros gastos directamente vinculados al desarrollo de la actividad formativa que hayan sido previamente autorizados.

En consecuencia, **no se realizará la entrega directa de cantidades económicas a las personas beneficiarias**, siendo la Universidad Internacional de Valencia (VIU) la entidad responsable de la gestión y pago de los gastos asumidos, de acuerdo con sus procedimientos administrativos y normativa interna aplicable.

La cobertura de los gastos será en todo caso parcial, pudiendo las personas beneficiarias asumir aquellos costes no cubiertos por el programa.

La asunción de estos gastos tiene carácter exclusivamente formativo y organizativo, y **no constituye en ningún caso una retribución económica ni genera relación laboral** con las entidades organizadoras.

## 4

## REQUISITOS DE LAS PERSONAS SOLICITANTES

### *Modalidad A: España - África del Este*

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar vinculadas a una institución española (universidad, centro de investigación u otra institución del ámbito sanitario, formativo o científico) en el momento de la presentación de la solicitud y durante la realización de la estancia.
- Contar con formación o experiencia acreditable en ámbitos relacionados con la **neuropsicología, la psicología clínica, la logopedia u otras áreas afines a la neurociencia**.
- Acreditar un nivel suficiente de **inglés (mínimo B2 o equivalente)** que permita el adecuado desarrollo de las actividades formativas y de intercambio profesional durante la estancia.
- Presentar una **propuesta formativa coherente, viable y alineada con los objetivos del programa**, que incluya las actividades previstas durante la estancia.
- Disponer de la **capacidad legal necesaria para participar en la convocatoria** y aceptar las condiciones establecidas en las presentes bases.

En caso de resultar beneficiarias, las personas seleccionadas deberán cumplir las condiciones administrativas y organizativas necesarias para el desarrollo de la estancia, incluyendo aquellas relacionadas con **documentación de viaje, visados, seguros o requisitos sanitarios**, cuando proceda.

Las actividades formativas desarrolladas en el marco del programa se realizarán en inglés, con el fin de facilitar la comunicación entre las personas participantes y las instituciones colaboradoras de distintos contextos internacionales.

## Modalidad B: África del Este - España

Las personas solicitantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar vinculadas a una **institución o centro sanitario de África del Este**, preferentemente relacionado con las actividades desarrolladas por la Fundación NED.
- Contar con un **perfil profesional preferentemente clínico-sanitario**, especialmente en ámbitos como la **neurocirugía o la enfermería**, o en áreas relacionadas con la atención neurológica.
- Presentar interés y motivación para la formación en ámbitos relacionados con la **neurociencia y la salud**, así como para la posterior aplicación de los conocimientos adquiridos en su contexto profesional.
- Contar con el **aval o conformidad de su institución de origen**, cuando resulte necesario para la realización de la estancia formativa.

La participación en el programa estará en todo caso condicionada al cumplimiento de los **requisitos administrativos y legales necesarios para el desplazamiento internacional**, incluyendo documentación de viaje, visado o seguros que resulten exigibles.

Las actividades formativas desarrolladas en el marco del programa se realizarán en inglés, con el fin de facilitar la comunicación entre las personas participantes y las instituciones colaboradoras de distintos contextos internacionales.

## 5

## SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las solicitudes deberán presentarse por **correo electrónico**, dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, indicando en el asunto **“Programa VIU-NED de Estancias Formativas Internacionales en Neurociencia”**, y deberán remitirse a la siguiente dirección:

Modalidad A: [catedra.neurociencia@campusviu.es](mailto:catedra.neurociencia@campusviu.es)

Modalidad B: [secretaria@nedfundacion.org](mailto:secretaria@nedfundacion.org)

El **plazo de recepción de la documentación** será desde el **1 de junio al 10 de julio de 2026 a las 23:59 CET**.

En caso de que la solicitud presentada resulte **incompleta o contenga errores subsanables**, la organización podrá requerir a la persona solicitante la aportación de la documentación necesaria o la corrección de la información aportada en el plazo que se indique a tal efecto. De no atenderse dicho requerimiento en el plazo establecido, la solicitud podrá considerarse desistida.

La documentación presentada deberá remitirse preferentemente **en formato digital (PDF)**. En caso de que la documentación se encuentre en un idioma distinto del español o del inglés, la organización podrá solicitar una breve traducción o explicación de su contenido.

La documentación a presentar para cada modalidad es la siguiente:

### *Para la Modalidad A: España - África del Este*

- Formulario incluido en el Anexo 1 de estas bases, **cumplimentado con los datos solicitados**.
- **Currículum vitae** de la persona o personas solicitantes.
- **Memoria descriptiva de la estancia formativa** (máximo 5 páginas), que incluya al menos:

- objetivos de la estancia,
- actividades formativas previstas,
- cronograma orientativo,
- y resultados o impacto formativo esperado.
- **Acreditación del nivel de inglés** requerido en la convocatoria.
- **Carta de aceptación o conformidad del centro receptor en África del Este**, que confirme la viabilidad de la estancia formativa propuesta.
- 

#### *Para la Modalidad B: África del Este - España*

- **Formulario incluido en el Anexo 1 de estas bases**, cumplimentado con los datos solicitados.
- **Currículum vitae** de la persona solicitante.
- **Breve descripción del perfil profesional y de los objetivos formativos de la estancia**, incluyendo las competencias o conocimientos que se espera adquirir.
- **Carta de aceptación de la entidad o centro de acogida en España**, en la que se confirme la disponibilidad para acoger la estancia formativa y el desarrollo del plan de actividades previsto.

## 6

## CRITERIOS Y PROCESO DE EVALUACIÓN

Las solicitudes serán evaluadas por la **Comisión Mixta de la Cátedra VIU-NED**, que actuará como órgano de valoración de la convocatoria.

La evaluación de las candidaturas se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- **Coherencia, calidad y claridad de la propuesta formativa presentada**, así como su alineación con los objetivos del Programa VIU-NED de Estancias Formativas en Neurociencia.
- **Adecuación del perfil académico o profesional de la persona solicitante** a la modalidad correspondiente de la convocatoria.
- **Viabilidad de la estancia y de las actividades formativas previstas**, teniendo en cuenta la planificación propuesta y la disponibilidad del centro de acogida.
- **Impacto formativo esperado**, así como la contribución de la estancia al intercambio de conocimientos, experiencias profesionales y colaboración institucional entre las entidades participantes.
- **Contribución potencial a la difusión y proyección de la Cátedra VIU-NED**, así como a la transferencia de conocimiento en el ámbito de la neurociencia.

La Comisión Mixta podrá solicitar, si lo considera necesario, **información adicional o aclaraciones** sobre las solicitudes presentadas.

La resolución de la convocatoria será adoptada por la Comisión Mixta de la Cátedra VIU-NED y será comunicada a las personas solicitantes a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.

La Comisión Mixta podrá **declarar desierta alguna de las modalidades de la convocatoria** si considera que las solicitudes presentadas no alcanzan el nivel mínimo de calidad requerido o si no se ajustan adecuadamente a los objetivos del programa.

## 7

# EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Las estancias formativas deberán desarrollarse durante los **nueve meses** posteriores a la resolución oficial definitiva de la presente convocatoria, en las fechas concretas que se acuerden entre la persona beneficiaria, la institución de acogida y la organización del programa, una vez publicada la resolución de la convocatoria.

La ejecución y gestión económica de los gastos derivados de la estancia se llevará a cabo a través de la **Universidad Internacional de Valencia (VIU)**, como entidad gestora del programa, de conformidad con las condiciones establecidas en la resolución de concesión y con la normativa administrativa y económica aplicable, y dentro del ejercicio presupuestado para el año 2026.

Las personas beneficiarias deberán cumplir las condiciones establecidas en la resolución de concesión y colaborar con la organización en la correcta planificación y desarrollo de la estancia formativa.

Una vez finalizada la estancia, las personas beneficiarias deberán remitir a la Cátedra VIU-NED un **informe final descriptivo de la actividad realizada**, en el plazo que se indique en la resolución de concesión. Dicho informe deberá incluir, al menos:

- descripción de las actividades formativas desarrolladas,
- valoración de la experiencia formativa,
- y resultados o aprendizajes obtenidos durante la estancia.

La Cátedra VIU-NED podrá utilizar esta información con fines de **seguimiento, evaluación del programa y difusión institucional**, respetando en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos.

## 8

# DIFUSIÓN Y RESULTADOS ESPERADOS

El Programa VIU-NED de Estancias Formativas en Neurociencia se concibe como un espacio de intercambio formativo especializado, orientado a la adquisición y el fortalecimiento de competencias profesionales, así como al intercambio de conocimientos y experiencias entre instituciones y profesionales de distintos contextos.

Por ello, las estancias formativas deberán contribuir a la generación de resultados formativos tangibles, tales como la realización de sesiones formativas, talleres especializados, seminarios, actividades de intercambio profesional o la elaboración de materiales formativos vinculados al ámbito de la neurociencia. Estas acciones deberán orientarse a fortalecer las competencias profesionales de las personas participantes y a favorecer la transferencia de conocimientos entre las instituciones implicadas en el programa.

En este sentido, las personas beneficiarias de las ayudas se comprometen a **reconocer expresamente a la Cátedra VIU-NED de Neurociencia Global y Cambio Social como entidad financiadora de la estancia formativa** en los materiales, publicaciones, presentaciones, actividades o acciones de difusión que, en su caso, se deriven de la misma.

Asimismo, las personas beneficiarias se comprometen a **colaborar con la Cátedra en las acciones de difusión y comunicación institucional** que se organicen en relación con el programa, participando, cuando sean requeridas, en al menos una actividad destinada a dar a conocer las experiencias y resultados de las estancias formativas, tales como jornadas, seminarios, sesiones formativas, encuentros institucionales u otras actividades de naturaleza similar.

La Cátedra VIU-NED podrá difundir las actividades desarrolladas en el marco del programa, así como los resultados generales de las estancias formativas, a través de **sus canales institucionales, publicaciones o medios de comunicación**, respetando en todo momento la normativa vigente en materia de protección de datos personales.

## 9

## PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016** (Reglamento General de Protección de Datos o RGPD), así como en la **Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre**, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VALENCIA, S.L. (VIU)** y la **FUNDACIÓN NEUROCIRUGÍA, EDUCACIÓN Y DESARROLLO (Fundación NED)** actuarán como **corresponsables del tratamiento** de los datos personales facilitados por las personas solicitantes en el marco del **Programa VIU-NED de Estancias Formativas Internacionales en Neurociencia**.

Los datos personales serán tratados con la finalidad de **gestionar la participación en la convocatoria, evaluar las solicitudes presentadas, gestionar la concesión de las ayudas y realizar el seguimiento administrativo y formativo de las estancias**, así como para contactar con las personas interesadas durante el proceso de selección y desarrollo del programa.

Para poder participar en el proceso de selección, la persona solicitante deberá proporcionar los datos indicados en el apartado **“Presentación de solicitudes y documentación”** de la presente convocatoria. En caso de no facilitar dichos datos, **VIU y la Fundación NED no podrán valorar la solicitud presentada**.

La persona solicitante garantiza que los datos personales facilitados son **veraces y exactos**, y que, en caso de aportar datos de terceras personas (por ejemplo, entidades de acogida o centros receptores), cuenta con la **legitimación necesaria para ello** y se compromete a informar a dichas personas del contenido de la presente cláusula de protección de datos.

La base jurídica para el tratamiento de los datos personales es la **ejecución de las bases reguladoras de la convocatoria**, aceptadas libremente por la persona solicitante mediante la presentación de su solicitud.

Asimismo, cuando la persona interesada haya prestado su **consentimiento expreso**, VIU y la Fundación NED podrán tratar su **nombre, imagen o información profesional** con fines de difusión institucional del programa. La prestación del consentimiento para la indicada finalidad es voluntaria y en caso de que decida no prestarlo, ello no afectará negativamente en lo relativo a la obtención de la ayuda. Podrá revocar el consentimiento prestado en cualquier momento.

En ningún caso VIU ni la Fundación NED utilizarán los datos personales para la **elaboración de perfiles ni para la adopción de decisiones automatizadas**.

Los datos personales de las personas solicitantes se conservarán **durante el tiempo necesario para la gestión del proceso de selección de la convocatoria**. En caso de que no resulten seleccionadas, los datos serán conservados debidamente bloqueados durante el plazo en que pudieran derivarse responsabilidades legales del tratamiento, procediéndose posteriormente a su supresión.

Por su parte, los datos personales de las personas beneficiarias se conservarán **durante el periodo necesario para la gestión, ejecución y seguimiento de la estancia formativa**, así como durante los plazos legalmente establecidos para el cumplimiento de obligaciones administrativas o legales.

Los datos personales de las personas beneficiarias **serán cedidos a la agencia de viajes** vinculada con la Universidad Internacional de Valencia [Agencia de Viajes El Corte Inglés] **(en adelante, la “Agencia”), con la finalidad de gestionar la compra de los billetes de transporte internacional, así como la reserva del alojamiento durante la estancia. La cesión de los datos de los beneficiarios a la referida Agencia es necesaria para la ejecución de las presentes bases reguladoras, en particular, para hacer efectiva la ayuda.**

Asimismo, con el fin de garantizar la transparencia del proceso, los datos identificativos de los solicitantes y los beneficiarios podrán publicarse en los canales institucionales de la Cátedra, incluido el portal de investigación de VIU. Igualmente, los datos de los solicitantes y beneficiarios podrán ser cedidos en caso de que exista una obligación legal.

Con carácter general, **no se realizarán transferencias internacionales de datos personales**. No obstante, se informa de que la Agencia de viajes comunicará los datos de las personas beneficiarias de las ayudas de la “Modalidad A España – África del Este”, a entidades que pueden estar ubicadas en el país de destino (países de África del Este) para poder reservar y contratar su transporte y alojamiento en dicho país. Como consecuencia de ello, dichos datos serán objeto de una transferencia internacional por parte de la Agencia al país de destino de África del Este. La Agencia adoptará las medidas correspondientes para garantizar un adecuado nivel de protección de los datos, suscribiendo, a tales efectos, las Cláusulas Contractuales Tipo aprobadas por la Comisión Europea con las entidades cesionarias de sus datos y adoptando cuantas medidas adicionales sean necesarias para proteger sus datos.

Las personas interesadas podrán ejercer los derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos**, así como revocar los consentimientos otorgados, mediante comunicación dirigida a:

- **VIU:** [rgpd@universidadviu.com](mailto:rgpd@universidadviu.com)
- **Fundación NED:** [administracion@nedfundacion.org](mailto:administracion@nedfundacion.org)

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos** ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)) cuando consideren que el tratamiento de sus datos personales no se ajusta a la normativa vigente.

Las personas interesadas podrán igualmente contactar con los **Delegados de Protección de Datos** a través de los siguientes medios:

- **VIU:** [dpo@planeta.es](mailto:dpo@planeta.es) o por correo postal a Grupo Planeta, Att.: Delegado de Protección de Datos, Avda. Diagonal 662–664, 08034 Barcelona.
- **Fundación NED:** [administracion@nedfundacion.org](mailto:administracion@nedfundacion.org) o Calle Tenor Alonso, 85, 46110 Godella, Valencia.

## 10 LEY APLICABLE

Las presentes bases se regirán e interpretarán de conformidad con la **legislación española vigente**.

Para la resolución de cualquier controversia, reclamación o cuestión litigiosa que pudiera surgir en relación con la **interpretación, aplicación o cumplimiento de las presentes bases**, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los **Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## 11 ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implica la **aceptación expresa, plena e incondicional de las presentes bases reguladoras** del Programa VIU-NED de Estancias Formativas en Neurociencia.

Asimismo, las personas solicitantes aceptan las condiciones que se establezcan en la correspondiente **resolución de concesión de las ayudas**, así como las normas organizativas necesarias para el adecuado desarrollo de las estancias formativas.



# Cátedra VIU-NED de Neurociencia global y cambio social

La Cátedra VIU-NED de Neurociencia global y cambio social quiere poner la neurociencia al servicio del cambio social. Esta Cátedra es una iniciativa conjunta de la Universidad Internacional de Valencia y la fundación NED.

 [catedra.neurociencia@campusviu.es](mailto:catedra.neurociencia@campusviu.es)

## Universidad Internacional de Valencia (VIU)

La Universidad Internacional de Valencia (VIU) es un centro internacional de educación superior online integrado en Planeta Formación y Universidades, una red de educación comprometida con la educación universitaria y la formación profesional y continua.

[www.universidadviu.com](http://www.universidadviu.com)

## Fundación NED

La fundación Neurocirugía, Educación y Desarrollo (NED) es una fundación valenciana dedicada al desarrollo de la neurocirugía global en sistemas sanitarios de bajos recursos.

[www.nedfundacion.org](http://www.nedfundacion.org)



**Cátedra VIU-NED**  
de Neurociencia global  
y cambio social



**Universidad  
Internacional  
de Valencia**



# Anexo I

## Anexo I | FORMULARIO DE SOLICITUD (A rellenar por el/la candidato/a)

### 1. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

Primer apellido:	Segundo apellido:	
Nombre:	D.N.I.:	
Dirección:		
C.P.:	Localidad:	Provincia:
Teléfono:	E-mail:	

### 2. DATOS DE LA ENTIDAD EN LA QUE REALIZARÁ LA ESTANCIA

Nombre:	C.I.F.:	
Nombre del representante legal de la entidad:		
Cargo:		
Dirección:		
C.P.:	Localidad:	Provincia:
Teléfono:	E-mail:	

### 3. DOCUMENTACIÓN APORTADA MODALIDAD A

- Formulario de solicitud
- Curriculum Vitae de la/s persona/as solicitantes
- Memoria descriptiva de la estancia formativa
- Acreditación del nivel de inglés
- Carta de aceptación o conformidad del centro receptor en África del Este

### 4. DOCUMENTACIÓN APORTADA MODALIDAD B

- Formulario de solicitud
- Curriculum Vitae de la/s persona/as solicitantes
- Breve descripción del perfil profesional y de los objetivos formativos
- Carta de aceptación o conformidad del centro receptor en España



## Anexo I | FORMULARIO DE SOLICITUD (A rellenar por el/la candidato/a)

En conjunto, el/la responsable solicitante acepta plenamente las bases específicas de la convocatoria.

Firma del/la Solicitante

Fdo.:

Fecha:

*La Universidad Internacional de Valencia (VIU) y la FUNDACIÓN NED tratarán sus datos personales como corresponsables, con la finalidad de gestionar su participación en la “Convocatoria 2026 del Programa VIU-NED de Estancias Formativas Internacionales en Neurociencia” y, en caso de resultar beneficiario/a: (i) contactar con usted, (ii) gestionar y coordinar la realización de la estancia formativa, incluyendo los aspectos organizativos y logísticos asociados, y (iii) llevar a cabo el seguimiento formativo y técnico de la actividad desarrollada. Asimismo, usted puede conocer cómo ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión, así como el resto de derechos, y obtener información legal completa en materia de protección de datos conforme a lo establecido en la política de privacidad incluida en el apartado “Protección de Datos” de las bases de la convocatoria.*

*Declaro haber leído la Política de Privacidad incluida en el apartado “Protección de Datos” de las bases de la convocatoria.*

